

Anularían triunfo de candidato por no reportar gastos

FABIOLA MARTÍNEZ

Un candidato ganador a juez de distrito no presentó reporte de gastos de campaña ni ha sido localizado por la autoridad fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral (INE), aunque ya recibió su constancia de mayoría.

Al considerar que esa persona (que se dice es de Sinaloa, sin especificar el nombre) incurrió en una conducta grave, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) pedirá anular el triunfo. “El hecho muestra la necesidad de hacer reformas para evitar ese tipo de contradicciones del pro-

ceso”, comentó una fuente del INE.

Por otro lado, la UTF entregó esta semana a los consejeros 47 tomos de investigación sobre los acordeones, que incluyen 63 modelos de estas “guías” en los que —en conjunto— fueron aludidos los nombres de casi 600 candidatos de la elección federal y las locales.

El INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinaron que los “acordeones” eran válidos si se trataba de apuntes personales, pero la distribución masiva no está permitida.

La Comisión de Fiscalización revisa los anteproyectos elaborados por la UTF de reportes de gastos

de 3 mil 400 candidatos federales y 4 mil 342 locales.

Para los primeros, los topes fueron de 222 mil pesos (jueces de distrito) hasta 1.5 millones (ministros); en conjunto reportaron ingresos por 395.9 millones. En el caso de los segundos (19 entidades) los techos fueron variables con un total de ingresos de 443.4 millones y egresos de 186.2 millones.

Seis personas no fueron localizadas por la autoridad verificadora; a dos se les encontraron gastos pequeños, lo que habla de que hicieron campaña, lo cual constituye una irregularidad que puede ser motivo de multa o sanción.